

D./D^a.

Asunto: PT062-2024

Resolución sobre solicitud de acceso a la información pública

D./Dña. con fecha 6 de septiembre de 2024 presentó solicitud de acceso a la información pública a través del portal de transparencia de la Universidad Rey Juan Carlos. El objeto de su escrito de solicitud es el siguiente:

- 1) NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS EN CADA FACULTAD DE MEDICINA PARA EL CURSO 2024/2025.
- 2) CONOCER SI LA UNIVERSIDAD SE VA ACOGER A LA FINANCIACIÓN RECOGIDA EN EL REAL DECRETO 874/2024, de 3 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la financiación del incremento y del mantenimiento de plazas de Grado en Medicina en el curso académico 2024-2025. Y EN TAL CASO CUÁNTAS PLAZAS ADICIONALES VA A OFERTAR PARA EL CURSO 2024/2025.
- 3) NÚMERO EXACTO DE MATRÍCULAS EN VIGOR DE NUEVO INGRESO EN MEDICINA, ESTO ES, NO ANULADAS A FECHA MÁS RECIENTE.
- 4) NOTA DE CORTE ACTUAL
- 5) FECHA DE LA ÚLTIMA ADMISIÓN REALIZADA.

El derecho de acceso a la información pública es reconocido en el ordenamiento jurídico español, en los artículos 23.1 y 105.b) de la Constitución, y recogido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que atribuye a la ciudadanía, en su artículo 13.d), el “derecho al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico”

El artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, reconoce el derecho de acceso a la información pública, de manera que “Todas las personas tienen derecho a acceder a la información pública, en los términos previstos en el artículo 105.b) de la Constitución Española, desarrollados por esta Ley”. El artículo 13 de la citada Ley define la información pública como los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Tanto la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, como la Ley regional 10/2019, de 10 de abril, abordan el derecho de acceso a la información pública como un derecho complementario del principio de transparencia en los asuntos públicos.

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Atentamente,


Universidad
Rey Juan Carlos

Portal de Transparencia
Universidad Rey Juan Carlos
Campus de Móstoles (Madrid), España
portaltransparencia@urjc.es | www.urjc.es | @URJC |